261 - -

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 444

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 14 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 110/2015, caratulado: "S/ LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Abril/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Victor Alberto BARRIOS, DNI 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 294/2014; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; Sr. Luis Norberto YACANTE DNI 29.649.779, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N°163/2014 y el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Abril/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Abril de 2015, asciende a la

suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 ($ 87.359,28), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Abril de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 ($ 87.359,28), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

261 - -
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
445
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 261 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

261 - -

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
446

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 261 /2015.

REMUNERACIÓN BRUTA	$ 70.440,76.-
CONTRIBUCIONES	$ 16.917.52.-
TOTAL	$ 87.359,28.-

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia